

ORD. 119/2023 - DECRETO AD-REFERÉNDUM NUEVAS MEDIDAS PARA LA EMERGENCIA QUE ATRAVIESA LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y GANADERA EN EL DISTRITO EN EL MARCO DE LA GRAVE SEQUÍA REGISTRADA.-

Publicado el 26 julio, 2023

...VISTO

El Expediente N° 125-E-2023 iniciado por Mensaje N° 079/2023 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo solicita la convalidación del Decreto N° 1251/2023, librado por el Departamento Ejecutivo ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante;

QUE el mencionado Decreto modifica el Decreto N° 0292/2023 que establece bonificaciones respecto del pago de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal;

QUE el citado acto administrativo fue librado en virtud de haberse detectado que, a medida que transcurren los meses, el daño ocasionado por la falta de lluvias es aún mayor del estimado;

QUE esta situación amerita la adopción urgente de nuevas medidas que contribuyan a mitigar las gravísimas condiciones de un gran sector de la economía local;

QUE los nuevos beneficios comenzarán a aplicarse a partir de la Cuota 2 de la Tasa mencionada del ejercicio fiscal en curso;

QUE es necesario convalidar el mismo para otorgarle el correspondiente marco legal;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - CONVALÍDASE en todos sus términos, el Decreto N° 1251/2023, librado por el Departamento Ejecutivo ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante, que establece nuevas medidas para mitigar los efectos de la emergencia que atraviesa la actividad agrícola y ganadera en el Distrito en el marco de la grave sequía registrada. -

-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese. -

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veintiséis días del mes de Julio del año dos mil veintitrés.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Julio de 2023 y girado a las comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos, Asuntos Rurales Agrarios y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Julio de 2023.

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 28 de Julio de 2023.-